



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2609** de 2018

27 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2018”;

Que mediante Resolución No. 0460 del 26 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - Ciclos I y II”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - Ciclos I y II</i>	Teatro y Circo	Carolina Isabel Pastén Valenzuela	Pasaporte No. 12323547	Chile
		Juan Carlos Adrianzén Rodríguez	C.E 662.683	Bogotá D.C.
		Jorge Luis Zabarain Castillo	C.C 12.626.306	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de julio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6409	Persona Natural	Luis Giovany Largo León	C.C. 75.079.980	Simplemente José Pasos del Caribe al Sur.	\$7.790.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6374	Persona Jurídica	Fundación de Títeres y Teatro La Libélula Dorada. Nit: 860503455-7	Cesar Santiago Álvarez Escobar	C.C. 19.168.377	Obra "La peor señora del mundo" de la compañía de teatro Libélula Dorada en el XXII Festival internacional de títeres "Nortíteres" México.	\$9.200.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6383	Persona Jurídica	Fundación Teatro El Telón. Nit: 805023201-3	Carlos Arturo Riveros	C.C. 19.138.056	"El olvido" Itinerancia Arequipa Perú.	\$15.100.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6441	Grupo Constituido	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	C.C. 1.019.056.004	Reinas Chulas 2018.	\$17.200.570	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 3:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6364	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Medellín. Nit: 890982462-1	Ramiro Alfonso Rojo Londoño	C.C. 70.040.094	Pequeño teatro de Medellín – Festival 30 aniversario Zálatta Teatro.	\$17.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6384	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante del Sol. Nit: 800145975-0	Beatriz Camargo Estrada	C.C. 41.351.115	El teatro Itinerante del Sol circulando por la Resiliencia de los pueblos y su relación con la madre tierra.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6393	Persona Jurídica	Asociación Umbral Teatro. Nit: 800239595-1	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637	Colombia presente con Umbral teatro y su obra la que no fue en la XI Conferencia mundial de dramaturgas.	\$25.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6400	Persona	Fundación Escénica Dulce	Miguel Ángel	C.C.	Montes de Tolima.	\$12.834.080	Nº 8118 del 3 de

V

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

6374	Persona Jurídica	Fundación de Títeres y Teatro La Libélula Dorada. Nit: 860503455-7	Cesar Santiago Álvarez Escobar	C.C. 19.168.377	Obra “La peor señora del mundo” de la compañía de teatro Libélula Dorada en el XXII Festival internacional de títeres “Nortíteres” México.	\$9.200.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6383	Persona Jurídica	Fundación Teatro El Telón. Nit: 805023201-3	Carlos Arturo Riveros	C.C. 19.138.056	“El olvido” Itinerancia Arequipa Perú.	\$15.100.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6441	Grupo Constituido	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	C.C. 1.019.056.004	Reinas Chulas 2018.	\$17.200.570	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 3:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6364	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Medellín. Nit: 890982462-1	Ramiro Alfonso Rojo Londoño	C.C. 70.040.094	Pequeño teatro de Medellín – Festival 30 aniversario Zálatta Teatro.	\$17.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6384	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante del Sol. Nit: 800145975-0	Beatriz Camargo Estrada	C.C. 41.351.115	El teatro Itinerante del Sol circulando por la Resiliencia de los pueblos y su relación con la madre tierra.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6393	Persona Jurídica	Asociación Umbral Teatro. Nit: 800239595-1	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637	Colombia presente con Umbral teatro y su obra la que no fue en la XI Conferencia mundial de dramaturgas.	\$25.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6400	Persona Jurídica	Fundación Escénica Dulce Compañía. Nit: 900642769-4	Miguel Ángel Achury Restrepo	C.C. 94.501.403	Montes de Tolima.	\$12.834.080	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
6442	Persona Jurídica	Teatro La Candelaria. Nit: 860021405-1	Patricia Elia Ariza Flórez	C.C. 20.326.319	La Candelaria sin fronteras.	\$18.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (personas naturales e integrantes del grupo constituido), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador de la respectiva categoría renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6377	Persona Natural	Alexandra Escobar Aillón	C.C. 52.018.535	30° Laboratorio internacional de investigación y formación, Teatro Delle Radicci Lugano Suiza.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Realizar un (1) encuentro durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas,

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.

- Llevar a cabo el plan de socialización, realizando un (1) encuentro con el público, grupos emergentes y/o prensa a su regreso al país, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus soportes, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el diecisiete (17) de agosto de 2018 y para el II Ciclo el informe deberá ser entregado, a más tardar el siete (7) de diciembre de 2018.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

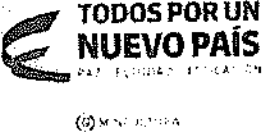
ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2018**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: ~~DEL~~, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ACB, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL
 PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO
 2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de julio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 22 proyectos participantes en la convocatoria de *Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – Ciclo II*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

CATEGORÍA 1:

GANADOR 1

Rad. Número: 6409

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Simplemente José Pasos del Caribe al Sur.

Nombre del participante: Luis Giovany Largo León

Número de C.C: 75.079.980

Cuantía: \$ 7'790.000

Concepto: es un trabajo que expone la problemática colombiana desde el recurso de la ternura la sencillez, que resalta la evolución dramática del relato a partir de la inocencia del personaje, transmitiendo un lenguaje cercano a todos los públicos la histórica colombiana de una forma conmovedora.

CATEGORÍA 2:

GANADOR 2

Rad. Número: 6374

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Obra "La peor señora del mundo" de la compañía de teatro Libélula Dorada en el XXII Festival internacional de títeres "Noríferes" México.

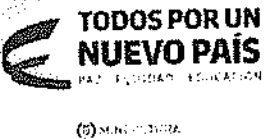
Nombre de la entidad o participante: Fundación de Títeres y Teatro La Libélula Dorada

Número de NIT: 860.503.455-7

Nombre del representante legal: Cesar Santiago Álvarez Escobar

C.C. del representante legal: 19.168.377

Cuantía: \$9'200.000

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: los muñecos están majeados con notable técnica, y el cuento tiene atento al público. La dinámica de los cambios escenográficos es coherente con las dimensiones de los títeres y se corresponde con el relato. La experiencia de la compañía asegura una participación y una convivencia provecho con los artistas de otras latitudes en el festival.

GANADOR 3

Rad. Número: 6383

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: " El olvido" Itinerancia Arequipa Perú.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Teatro El Telón

Número de NIT: 805.023.201-3

Nombre del representante legal: Carlos Arturo Riveros

C.C. del representante legal: 19.138.056

Cuantía: \$15.100.000

Concepto: su fortaleza está en la recuperación de la memoria con el tema de las víctimas y los Derechos Humanos en Colombia. La propuesta tiene una gran coherencia con el Festival al que van a asistir, puesto que la ciudad en la cual se desarrollara éste, es una ciudad con una importante demanda por las artes escénicas y la reflexión.

El jurado recomienda depurar los cambios y la utilización del espacio escénico en el contexto dramático, y fortalecer el trabajo de interpretación.

GANADOR 4

Rad. Número: 6441

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Reinas Chulas 2018.

Nombre de la entidad o participante: Ángel Eduardo Bohórquez Vera

Nombre del representante del grupo: Ángel Eduardo Bohórquez Vera

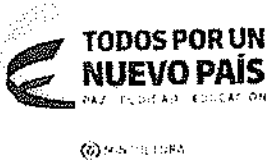
Número de C.C.: 1.019.056.004

Cuantía: 17'200.570

Concepto: es una propuesta sólida desde el discurso presentado en el proyecto y coherente con el espectáculo propuesto al festival al que han sido invitados. Se destaca la adaptación realizada de la obra "Orquesta de señoritas".

CATEGORÍA 3:

GANADOR 5

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Rad. Número: 6364

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Pequeño Teatro de Medellín – Festival 30 aniversario Zálatta Teatro.

Nombre de la entidad o participante: Asociación Pequeño Teatro de Medellín

Número de NIT: 890.982.462-1

Nombre del representante legal: Ramiro Alfonso Rojo Londoño

C.C. del representante legal: 70.040.094

Cuantía: \$17'000.000

Concepto: Propuesta con un montaje de aciertos en la construcción dramática, la narradora en primer plano conduce el relato desde la tierra colombiana, y las gemelas lo sustentan desde el foro, en la lejanía de la tierra.

El jurado recomienda la posibilidad de gestionar más funciones. También se resalta la necesidad de mejorar el diseño de iluminación que potencia la obra y sea coherente con la dramaturgia

GANADOR 6

Rad. Número: 6384

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El Teatro Itinerante del Sol circulando por la Resiliencia de los pueblos y su relación con la madre tierra.

Nombre de la entidad o participante: Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante del Sol

Número de NIT: 800.145.975-0

Nombre del representante legal: Beatriz Camargo Estrada

C.C. del representante legal: 41.351.115

Cuantía: \$15.000.000

Concepto: buena analogía entre los espacios desarrollados por Dante y la Divina Comedia y los recorridos realizados por Manuelita Sáenz para situarnos en los distintos momentos dramáticos de Simón Bolívar. Es interesante que la historia esté planteada desde el punto de vista femenino, lo que enriquece su participación en el encuentro de mujeres al que ha sido invitado.

GANADOR 7

Rad. Número: 6393

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Colombia presente con umbral teatro y su obra la que no fue en la XI Conferencia mundial de dramaturgas.

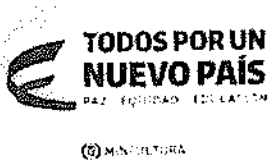
Nombre de la entidad o participante: Asociación Umbral Teatro

Número de NIT: 800.239.595-1

Nombre del representante legal: Marco Ignacio Rodríguez Bejarano

C.C. del representante legal: 19.370.637

Cuantía: \$25.000.000

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: se destaca la calidad actoral que favorece el buen ritmo que tiene la obra y la excelente iluminación en caja negra. Se resalta la coherencia entre el buen trabajo de dramaturga de Carolina Vivas y al evento al que representarán a Colombia.

GANADOR 8

Rad. Número: 6400

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Montes de Tolima.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Escénica Dulce Compañía

Número de NIT: 900.642.769-4

Nombre del representante legal: Miguel Ángel Achury Restrepo

C.C. del representante legal: 94.501.403

Cuantía: \$12'834.080

Concepto: se resalta de la propuesta la armonía entre la narraturgia y el aprovechamiento del espacio no convencional. Su presencia en un festival organizado por la más importante universidad pública del Perú, es coherente con el tema desarrollado por el montaje.

El jurado recomienda fortalecer el espacio escénico que proponen con la actuación.

GANADOR 9

Rad. Número: 6442

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La candelaria sin fronteras.

Nombre de la entidad o participante: Teatro La Candelaria

Número de NIT: 860.021.405-1

Nombre del representante legal: Patricia Elia Ariza Flórez

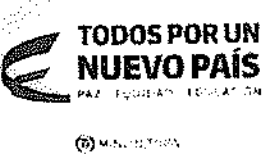
C.C. del representante legal: 20.326.319

Cuantía: \$ 18'000.000

Concepto: es una puesta en escena de su trayectoria y da cuenta de su mirada artística, demostrando la madurez alcanza por la compañía. Su presencia en el Festival de Ciudad Juárez a través de este montaje que se corresponde con la problemática que plantea la obra y el contexto social del lugar al que llegan.

El jurado declara como suplente y mención de honor al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCIÓN 1

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Rad. Número: 6377

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: 30º Laboratorio internacional de investigación y formación, Teatro Delle Radicci Lugano Suiza.

Nombre del participante: Alexandra Escobar Aillón

Número de C.C: 52.018.535

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de julio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



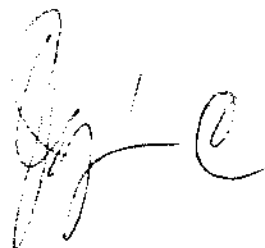
CAROLINA ISABEL PASTÉN VALENZUELA

Pasaporte No. P12323547



JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRIGUEZ

C.E. 662.683



JORGE LUIS ZABARAÍN CASTILLO

C.C. 12.626.306 de Cali